



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 211 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

17/12/2025

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-494-2025-DDME-SAJI#UNLa que aprobó el presupuesto “Cursos de Organización de Eventos y Ceremonial y Protocolo abiertos a la Comunidad” para el año 2026

VISTO, el EXP-3183-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10<sup>a</sup> Reunión del Consejo Superior del año 2025, el EXP-377-2021-AME-DDME-SAJI#UNLa, la RR-494-2025-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 02 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-494-2025-DDME-SAJI#UNLa aprobó el presupuesto para el desarrollo de los “Cursos de Organización de Eventos y Ceremonial y Protocolo abiertos a la Comunidad” para el año 2026, dependientes de la Dirección de Educación Permanente, conforme el detalle y especificaciones según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en su artículo 3º la citada Resolución resolvió que la citada Resolución se dictó ad referéndum del Consejo Superior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 34 incisos 14 y 15 y Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 10<sup>a</sup> Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;



2025 - Año del 150 natalicio del pensador latinoamericano Manuel Ugarte (1875-1951)

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Ratificar la RR-494-2025-DDME-SAJI#UNLa que aprobó el presupuesto para el desarrollo de los “Cursos de Organización de Eventos y Ceremonial y Protocolo abiertos a la Comunidad” para el año 2026, dependientes de la Dirección de Educación Permanente, conforme el detalle y especificaciones según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## **Hoja de firmas**